

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: EJECUCION DE OBRA

1	NÚMERO DE ACTA	
---	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En San Antonio, a los 07 días del mes de febrero del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 231-2023-OGA/GM/MDSA de fecha 19 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 131-2023-CS/MDSA primera convocatoria para la para llevar a cabo la EJECUCION DE OBRA "HABILITACION Y NIVELACION DE TERRENOS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO, COSTA DE SOL, VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia: Especialista en Contrataciones
			Suplente		
	Primer Miembro	JOHN CARY CLAVIJO	Titular		Dependencia: Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	GELNIO CARLOS QUINTANILLA	Titular		Dependencia: Gerente de Supervision y Liquidacion de Proyectos
		QUINTANILLA	Suplente	X	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro, de acuerdo al desempate realizado a través del SEACE es::	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	NINGUNO	S/0.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	El COMITE DE SELECCIÓN , da por aprobado los resultados del procedimiento de seleccion de acuerdo al articulo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. en su numeral 65.1 señala lo siguiente "El procedimiento de seleccion queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida [...] El COMITE DE SELECCIÓN procede a suscribir y DECLARAR el DESIERTO del procedimiento de seleccion.

7			
	HUGO CESAR LOPEZ JORGE Presidente del Comité de Selección	John Neil Cary Clavijo Primer Miembro Suplente	Gelnio Quintanilla Quintanilla Segundo Miembro Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS: OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA
----------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En San Antonio, a los 07 días del mes de febrero del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 231-2023-OGA/GM/MDSA de fecha 19 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 131-2023-CS/MDSA primera convocatoria para la para llevar a cabo la EJECUCION DE OBRA "HABILITACION Y NIVELACION DE TERRENOS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO, COSTA DE SOL, VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Titular	X	Dependencia:	Especialista en Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	JOHN CARY CLAVIJO	Titular		Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente	X		
Segundo Miembro	GELNIO CARLOS QUINTANILLA QUINTANILLA	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Supervision y Liquidacion de Proyectos
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	10724997347
2	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	20325509326
3	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	20365181111
4	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
5	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	20449255675
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN MUROS S.R.L.	20449262701
7	CONSTRUCTORAS GENERALES DYL E.I.R.L	NO VALIDO
8	CONSTRUCTORAS GENERALES DYL E.I.R.L	NO VALIDO
9	COS E.I.R.L.	NO VALIDO
10	CORPORACION GRESCA E.I.R.L.	20456094130
11	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
12	V & C SERVICIOS S.R.L.	20498492224
13	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	20527814261
14	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
15	CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.	20551509665
16	TAICORO S.A.C.	20556411370
17	DELTA SUR S.A.C.	20558017032
18	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	20602604030
19	D Y N SERCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602938299
20	CONSTRUCTORA BISHONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA BISHONTE E.I.R.L	20603983719

21	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	20605821139
22	OMICROM ALL SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608101706
23	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630

5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NINGUNO	
2		

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
6.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	NINGUNO		0.00
3			
6.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NINGUNO	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		00.0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00.0 puntos

8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	NINGUNO	00.0 puntos
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

9 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NINGUNO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN (Anexo N° 10)		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
9.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
---	--	--	--

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	NINGUNO

DE SER EL CASO, INCLUIR LO SIGUIENTE:

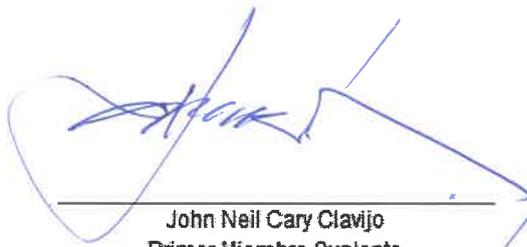
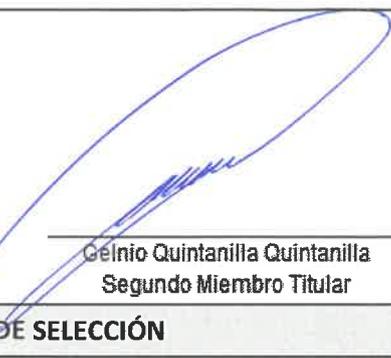
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNO	

11 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

12

 _____ HUGO CESAR LOPEZ JORGE Presidente del Comité de Selección	 _____ John Neil Cary Clavijo Primer Miembro Suplente	 _____ Gélnio Quintanilla Quintanilla Segundo Miembro Titular
---	--	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

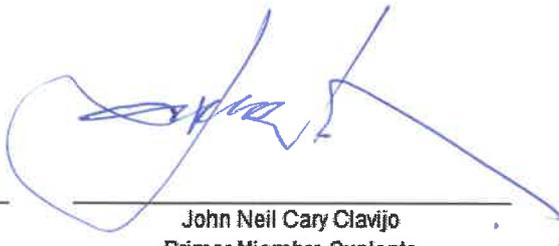
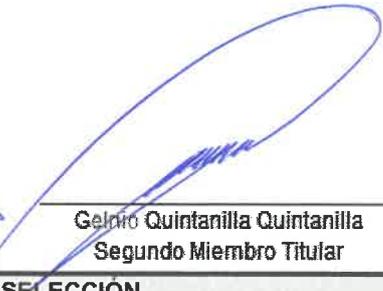
CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

INFORMACION GENERAL

En San Antonio, a los 07 días del mes de febrero del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 231-2023-OGA/GM/MDSA** de fecha 19 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 131-2023-CS/MDSA** primera convocatoria para la para llevar a cabo la **EJECUCION DE OBRA "HABILITACION Y NIVELACION DE TERRENOS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO, COSTA DE SOL, VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, **ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	NINGUNO
Documentos para la Admisión de la Oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
h)	El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA
Puntos	MONTO DE LA OFERTA	
100	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	
	ORDEN DE PRELACION	
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
B.1	FACTURACION (ANEXO N° 10)	
	ESTADO (CALIFICADO - NO CALIFICA)	

 HUGO CESAR LOPEZ JORGE Presidente del Comité de Selección	 John Neil Cary Clavijo Primer Miembro Suplente	 Gelmo Quintanilla Quintanilla Segundo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, las bases constituyen las reglas básicas de la convocatoria. El postor **CONSORCIO C & Q** presenta como parte de su desagregado de partidas la misma que es información ambigua e incompleta, por consiguiente **NO CUMPLE**, el mismo que es contrario a lo solicitado en el expediente técnico, por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es **NO ADMITIDO**.